



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE FERRETERÍA, necesarios para la ejecución, instalación, mantenimiento y reparación de diversos trabajos en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el suministro de materiales de ferretería necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades de obra y mantenimiento.</li> </ul> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la ejecución de trabajos de instalación, montaje y reparación en la infraestructura.</li> <li>- Asegurar la disponibilidad de insumos y herramientas de uso común en actividades constructivas.</li> <li>- Cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos para materiales de ferretería.</li> </ul>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
	16	UND	PERFIL DE PLÁSTICO 11.5 mm X 2.40 m
	20	KLG	FRAGUA COLOR BEIGE
	10	KLG	FRAGUA COLOR GRIS
	5	UND	TIJERA RECTA DE AVIACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	20	UND	CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE DE ACERO TRENADO PLANA 4 1/2 in X 0.5 mm
	2	UND	CINTILLO DE SEGURIDAD DE PLASTICO X 100
	20	UND	PEGAMENTO FLEXIBLE PARA PORCELANATO X 25 KG
	4	UND	ADAPTADOR UNIVERSAL A PRESIÓN DE 1 1/4 in X 1 1/2 in
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD – KILOGRAMOS		
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"><li><b>PERFIL DE PLÁSTICO 11.5 mm X 2.40 m</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Cubrejunta para interiores y exteriores.</li><li>- Material: Plástico resistente</li><li>- Deberá ser resistente y estéticamente atractivo.</li><li>- Deberá brindar un diseño mármol.</li><li>- Marmoleado color marrón.</li><li>- Altura: 1.15 cm</li><li>- Ancho: 240 cm</li><li>- Profundidad: 2.5 cm</li><li>- Medida: 11.5 mm X 2.40 m</li><li>- No deberá presentar daños en su estructura.</li><li>- Presentar Ficha Técnica.</li></ul></li><li><b>FRAGUA COLOR BEIGE</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Para rellenar juntas cerámicas, evitando hongos y filtraciones de agua, cerámicos interiores y exteriores.</li><li>- Deberá ser formulado con finos polímeros y aditivos de alta resistencia.</li><li>- Rendimiento de 1.5 m2 a 7 m2</li><li>- Color: Beige</li><li>- Material: Cemento</li><li>- Peso: 1 Kg</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul></li><li><b>FRAGUA COLOR GRIS</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Para rellenar juntas cerámicas, evitando hongos y filtraciones de agua, cerámicos interiores y exteriores.</li><li>- Deberá ser formulado con finos polímeros y aditivos de alta resistencia.</li><li>- Rendimiento de 1.5 m2 a 7 m2</li><li>- Color: Gris</li><li>- Material: Cemento</li><li>- Peso: 1 Kg</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul></li><li><b>TIJERA RECTA DE AVIACIÓN</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Mordaza de aleación de cromo molibdeno para cortes precisos.</li><li>- Mango bimaternal.</li><li>- Uso: Para cortar diversos materiales</li><li>- Deberá cumplir la Normal ANSI</li><li>- Altura: 24 cm</li><li>- Ancho: 6.50 cm</li><li>- Profundidad: 2.60 cm</li><li>- Color: Amarillo</li><li>- Recubrimiento de mango: PVC</li><li>- Acabado: Pulido</li><li>- Material: Acero</li><li>- Antideslizante</li><li>- Peso: 0.50 kg</li></ul></li></ol>		





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES




	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tipo de corte: Recto</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul> <p><b>5. CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE DE ACERO TRENZADO PLANA 4 1/2 in X 0.5 mm</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Para trabajos pesados en lugares de difícil acceso, como limpieza de canaletas.</li><li>- Los hilos de acero trenzado deberán permitir brindar un cepillado más agresivo.</li><li>- Diámetro del Disco: 4 1/2 in (115mm)</li><li>- Rueda trenzada</li><li>- Diámetro de las cerdas: 0.5 mm</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul> <p><b>6. CINTILLO DE SEGURIDAD DE PLASTICO X 100</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Amarracable de poliamida color blanco.</li><li>- Material: Nylon 6.6</li><li>- Color: Negro</li><li>- Con filtros a rayos UV.</li><li>- Presentación en bolsa x 100 unidades.</li><li>- Resistente al aceite.</li><li>- Diseño de engranaje de doble cara.</li><li>- Eficiente solución para sujetar cables u objetos similares.</li><li>- No debe presentar incrustaciones ni daño en su estructura.</li><li>- Adjuntar ficha técnica</li></ul> <p><b>7. PEGAMENTO FLEXIBLE PARA PORCELANATO X 25 KG</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pegamento blanco flexible</li><li>- Dimensiones del empaque Alto: 47 cm Ancho: 26 cm Profundidad: 14 cm</li><li>- Densidad aparente del polvo: 1.45 ± 0.05 g/cm<sup>3</sup></li><li>- Agua de mezcla: 240 - 260 ml/kg (6.0 - 6.5 litros por saco de 25 kg)</li><li>- Tiempo de reposo de mezcla: 5 a 10 minutos</li><li>- Tiempo abierto: ≥ 30 minutos</li><li>- Deslizamiento: ≤ 0.5 mm</li><li>- Ajuste inicial: 20 a 30 minutos</li><li>- Ajuste final: 5 a 6 horas</li><li>- Resistencia a la adhesión por tracción (28 días): ≥ 1.0 N/mm<sup>2</sup></li><li>- Temperatura de aplicación: +5 °C a +35 °C</li><li>- Espesor recomendado: 3 a 10 mm</li><li>- Rendimiento: 4 a 8 m<sup>2</sup> por saco de 25 kg (según tipo de lana y superficie)</li><li>- NORMA / CLASIFICACIÓN: - ISO 13007-1 C2TE (adhesivo cementicio mejorado, sin deslizamiento, con tiempo abierto extendido)</li><li>- Adjuntar ficha técnica</li></ul> <p><b>8. ADAPTADOR UNIVERSAL A PRESIÓN DE 1 1/4 in X 1 1/2 in</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Desatacar desagües de 1 1/4 in y 1 1/2 in.</li><li>- Deberá ayudar a mantener las tuberías limpias y libres de obstrucciones.</li><li>- Presentar Ficha Técnica.</li></ul>
PRESENTACIÓN	<p><b>1. PERFIL DE PLÁSTICO 11.5 mm X 2.40 m</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Empaque individual</li></ul> <p><b>2. FRAGUA COLOR BEIGE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Bolsa de 1 kg</li></ul> <p><b>3. FRAGUA COLOR GRIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Bolsa de 1 kg</li></ul> <p><b>4. TIJERA RECTA DE AVIACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Empaque individual</li></ul>

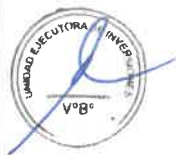




# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>5. <b>CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE DE ACERO TRENADO PLANA 4 1/2 in X 0.5 mm</b> - Empaque individual</p> <p>6. <b>CINTILLO DE SEGURIDAD DE PLASTICO X 100</b> - Presentación: 100 unidades / bolsa - Las cantidades y medida deben cumplir con el cuadro especificado.</p> <table border="1" data-bbox="778 495 1385 600"><thead><tr><th>Tamaño</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cintillo de Nylon 7.6 mm de ancho x 500 mm de Larco – Color Negro</td><td>2 bolsas (200 und/bolsa)</td></tr></tbody></table> <p>7. <b>PEGAMENTO FLEXIBLE PARA PORCELANATO X 25 KG</b> - En bolsa de 25 kg</p> <p>8. <b>ADAPTADOR UNIVERSAL A PRESIÓN DE 1 1/4 in X 1 1/2 in</b> - Empaque individual</p>	Tamaño	Cantidad	Cintillo de Nylon 7.6 mm de ancho x 500 mm de Larco – Color Negro	2 bolsas (200 und/bolsa)
Tamaño	Cantidad				
Cintillo de Nylon 7.6 mm de ancho x 500 mm de Larco – Color Negro	2 bolsas (200 und/bolsa)				
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<p>1. <b>PERFIL DE PLÁSTICO 11.5 mm X 2.40 m</b></p>  <p>2. <b>FRAGUA COLOR BEIGE</b></p> <p>3. <b>FRAGUA COLOR GRIS</b></p>  <p>4. <b>TIJERA RECTA DE AVIACIÓN</b></p> 				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

5. CEPILLO CIRCULAR DE ALAMBRE DE ACERO  
TRENADO PLANA 4 1/2 in X 0.5 mm



6. CINTILLO DE SEGURIDAD DE PLASTICO X 100



7. PEGAMENTO FLEXIBLE PARA PORCELANATO X 25 KG



8. ADAPTADOR UNIVERSAL A PRESIÓN DE 1 1/4 in X 1 1/2 in





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4.	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
	<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5.	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b></p> <p>No aplica</p>
	<p><b>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</b></p> <p>No aplica</p>



<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>					
6.	<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td><b>TOTAL DE PAGOS</b></td> <td>Pago único</td> </tr> </table>	<b>TOTAL DE PAGOS</b>	Pago único
<b>TOTAL DE PAGOS</b>	Pago único				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					



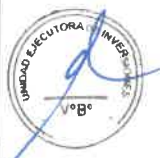
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de DISCOS
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con DISCOS, que serán utilizados para cortes de metales, tuberías, perfiles y otros materiales empleados en la construcción y adecuación de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la disponibilidad de discos con el fin de facilitar y optimizar los trabajos de construcción.</li> </ul> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer discos adecuados para el corte de metales, tuberías y perfiles utilizados en la obra.</li> <li>- Facilitar el desbaste y ajuste de materiales necesarios para la correcta instalación y adecuación de estructuras.</li> <li>- Garantizar que los trabajadores cuenten con los discos necesarios para ejecutar las tareas de manera segura y eficiente.</li> </ul>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</i>




CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
	20	UND	DISCO DE DESBASTE 4 1/2 in X 1/4 in X 7/8 in
	200	UND	DISCO DE CORTE DE METAL 4 1/2 in
	5	UND	DISCO DE CORTE DIAMANTADO ULTRAFINO CONTINUO PARA CERAMICA 4 1/2 in x 1.3 mm
	50	UND	DISCO (FLAP) 4 1/2 in X 7/8 in GRANO 80



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"><li><b>DISCO DE DESBASTE 4 1/2 in X 1/4 in X 7/8 in</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Disco de desbaste metal</li><li>- Uso: Para desbaste de acero estructurales, fierros negros y cordones de soldadura.</li><li>- Medida: 4 1/2 in x 1/4 in x 7/8 in</li><li>- Presentar Ficha Técnica.</li></ul></li><li><b>DISCO DE CORTE DE METAL 4 1/2 in</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Para cortes rectos, de borde diamantado.</li><li>- Deberá ser adecuado para amoladoras.</li><li>- Color: Plata</li><li>- Grosor: Disco 1 mm</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul></li><li><b>DISCO DE CORTE DIAMANTADO ULTRAFINO CONTINUO PARA CERAMICA 4 1/2 in x 1.3 mm</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Para cortes rápidos y sin desportilladuras en porcelanato, granito, mármol y baldosa cerámica.</li><li>- Deberá brindar un borde turbo.</li><li>- Sus aplicaciones deberán ser en húmedo y seco.</li><li>- Ultra fino para cortes rápido y limpios sin desportilladuras.</li><li>- Eje de 7/8" para esmeriladoras (adaptadores para 5/8" y 20 mm).</li><li>- 13300 RPM</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul></li><li><b>DISCO (FLAP) 4 1/2 in X 7/8 in GRANO 80</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Uso: Para diversos materiales como: fierros, aceros, acero inox, maderas y otros.</li><li>- Deberá brindar un acabado liso</li><li>- Desbaste y acabado plano en una única operación.</li><li>- Superficies planas</li><li>- Adjuntar Ficha Técnica.</li></ul></li></ol>
PRESENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li><b>DISCO DE DESBASTE 4 1/2 in X 1/4 in X 7/8 in</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Caja de 10 unidades.</li></ul></li><li><b>DISCO DE CORTE DE METAL 4 1/2 in</b><ul style="list-style-type: none"><li>- En caja</li></ul></li><li><b>DISCO DE CORTE DIAMANTADO ULTRAFINO CONTINUO PARA CERAMICA 4 1/2 in x 1.3 mm</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Empaque individual</li></ul></li><li><b>DISCO (FLAP) 4 1/2 in X 7/8 in GRANO 80</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Caja de 10 unidades.</li></ul></li></ol>
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<ol style="list-style-type: none"><li><b>DISCO DE DESBASTE 4 1/2 in X 1/4 in X 7/8 in</b> </li></ol>







**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"> <tr> <td>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td> <td> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> </td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td> <p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> </td> </tr> </table>	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>				
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> </td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica						



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</td> <td>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</td> </tr> </table>	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>							
9.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</td> <td> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</p> </td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</p>
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>						
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</p>						





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin L. Lezama Romero  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.